



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de Julio de 2017

Visto, el Expediente N° 17-INR-005864-001, el cual contiene la Nota Informativa N° 067-2017-DA/INR, sobre designación de Fedataria propuesto por el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 136° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que cada entidad designa fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del artículo 136° de la citada Ley, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, así como a certificar firmas a solicitud de los administrados, previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2015-SA-DG-INR, de fecha 15 de junio de 2015, se resolvió ampliar con eficacia al 07 de junio del 2015, por un periodo de dos (2) años la designación de la servidora Margarita Ysabel Aliaga Valencia, como fedataria institucional para fedatear los documentos que requieran los administrados y la Entidad;

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha propuesto encomendar la labor de fedatario institucional, al servidor José Manuel Montero Romero, personal del Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON; por un periodo de dos (2) años;

Que, en ese sentido, resulta indispensable designar fedatario institucional, cuya designación va permitir, proseguir con la actividad de los fedatarios, en cuanto al cumplimiento de sus facultades y obligaciones, para la autenticación de documentos que requieran los administrados y la Entidad;



Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General", y el literal i) del Artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación", que dispone que una de las atribuciones de la Dirección General es lograr la mejora continua de procesos organizacionales en el INR, enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DESIGNAR por el periodo de dos (2) años como Fedatario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, al servidor JOSÉ MANUEL MONTERO ROMERO, para fedatear los documentos que requieran los administrados y la Entidad;

**Artículo 2°.-** El Fedatario designado, ejercerá sus funciones con arreglo a lo establecido por el artículo 136° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General", autenticando y/o certificando la documentación que el público usuario requiera; para los fines de trámite.

**Artículo 3°.-** NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese



  
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CNP N° 33781 BNE N° 17246  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

MCCR/JLV

**Distribución:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración.
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidades Orgánicas
- ( ) Interesado.